El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 20 de Julio 1901. N.º 6.018

SECCION POLITICA

Mi crimen

He cometido un crimen, amigo Lerroux. Lo confieso... A estas horas los diputados de la mayoría (de esa mayoría que tolera sumida y callada los latigazos del castellano de Mos), deben de haberse calmado un poco.

¡Cristo me valga, Ugarte me bendiga y el marqués de Lema me auxilie!

¡Lo que yo hice el otro día en el Congreso!; decir que la monarquía es odiosa, que es clerical y que perdió las colonias y que si Diós no lo remedia perderá España!

¡Habráse visto desvergüenza?

—Ese chico—decía un gomoso silvelista—lleva camino de presidio. No le espera el banco azul sino el «petate» del calabozo.

—¡Hay que ahorcarlo!—bramaba un católico de muchas libras. ¡Francamente no se puede tolerar que ahorquen al pobre cura de Locubín que mató á su padre y que esos réprobos de Blasco, Lerroux y Soriano anden sueltos!

—¡Eso que ha hecho es antiparlamentario! —chillaba Castellanito, el diputado por la capital Sixtina.

—En fin, señores, que si yo me descuido el otro día me «linchan», me comen vivo, ó me condenan á macero perpetuo, ó me convierten en estatua de sal.

Mi delito fué grande, es verdad. Si yo, en vez de llamar odiosa á la monarquía y antipatriotas á los ministros, hubiese dicho como Vega Armijo que la mayoría se compone de sinvergüenzas y de indecentes (palabras del marqués) á estas horas hubieran votado un mensaje en mi honor y me buscarían por Bilbao con más empeño del que ponen en la hermosa capital vizcaína para descubrir una mina de hierro. Si en vez de esta cara risueña y juvenil que Dios me ha dado tuviese el gesto avinagrado, ó el tipo de banquero malhumorado de melodrama, ó fuera mi rostro como lo es el del castellano del Mos una especie de resumen de la historia del pelo al través de los siglos, probablemente me nombrarían presidente de la Cámara y pagarían mi mal humor con crecidos sueldos.

Pero no: yo no soy enemigo de la mayoría porque me parece bastante liberal dentro de lo que así se estila...

Mi crimen la indignó un momento, pero después me ha dado pruebas de simpatía que yo agradezco.

La verdad es dura, es molesta, el aire puro de la calle constipa á los viejos, las acometidas juveniles aterran á los impotentes ancianos.

Yo encuentro, pues, natural que se levantaran bastones contra mi, se me insultara y se pidiera que me pusieran en capilla...

Lo que no perdono es que el marquesito de Figueroa y de Lema me llamaran «cursi» ¡Cursis ellos!

¿Han visto ustedes que ropa gastan? ¡Si parecen preceptores de colegios ó cófrades de las procesiones de Soria!

¿Y el marqués de Figueroa con aquella cara llena de granos colorados que parece un certificado de Correos? ¡Cursi! La frase es digna de ciertos individuos para quienes la política es un rigodón insustancial y la patria un «buffet» de los que describe «Mascarilla».

RODRIGO SORIANO.

(De *El Progreso*)

SECCION DE NOTICIAS

Cortamos del «Diario de la Marina»:

Intérprete de Algeciras

La plaza de intérpetre de la comandancia de Marina de Algeciras cuya provisión tanto dió que hablar por haberse corrido la voz de que se trataba de concederla á un súbdito inglés, ha sido al fin suprimida por el señor duque de Veragua, que por lo visto no ha encontrado medio mejor para resolver este asunto.

Para cuando sea necesario traducir documentos oficiales queda autorizado el comandante de Marina de la indicada provincia para designar la persona que haya de hacerlo, á la cual se abonarán los honorarios correspondientes.

—=—

El mismo periódico publica el siguiente telegrama:

París 13.

En la mañana de hoy, y ante la Comisión del Aéreo Club, el Sr. Dumont ha empezado las pruebas oficiales del globo dirigible. A las siete y cuarenta de la mañana salió del Parque de Meudon y llegó en buenas condiciones á la torre Eiffel.

Quince minutos después dió la vuelta á dicha torre y volvió á salir para el punto de partida; pero la debilidad del motor le obligó á tomar tierra en Boulougne sur Seine.

El comité ha decidido que más adelante vuelva á hacerse el experimento.

—=—

El «Boletín Oficial» de Barcelona anuncia las vacantes de las siguientes cátedras: de Historia y Geografía política descriptiva en el Instituto de Oviedo; de Psicología, Lógica, Etica y Derecho usual en el de Cabra; la de Agricultura y Técnica agrícola é industrial en el de Castellon; de Historia y Geografía político-descriptiva en el de Zaragoza; de Aritmética y Geometría en la Escuela provincial de Artes é Industrias de Valladolid; de Aplicaciones del dibujo artístico á las artes decorativas en la Escuela provincial de Artes é Industrias de Oviedo, y de Dibujo artístico en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño. Las cuatro primeras están dotadas con 3.000 pesetas y las restantes con 2.500. Todas han de proveerse por concurso.

—=—

La prensa inglesa manifiesta que el rey Eduardo debe renunciar á todos sus títulos y adoptar resueltamente el de Emperador.

Esta novedad pone de manifiesto la exaltación gingoista que no se contenta con menos que con la creación de un nuevo Imperio, de una confederación vastísima, cuyo soberano sería, no ya «el Rey Eduardo VII», sino «el Emperador Alberto Eduardo I», y cuyas capitales, esparcidas por el mundo entero, é independientes unas de otras, como autónomos habrían de ser los distintos Estados confederados, serían Londres, Ottawa, Melbourne, Calcutta, Akkra, Kingstown, Pretoria, El Cairo, etc.

¿Cuáles serán las bases del nuevo imperio? Según parece la creación de un Consejo imperial, que residiría en Londres y ocuparíase únicamente de las cuestiones que interesaran á la vez á todos los Estados de la «Greater Britain», quedando dichos Estados libres, como ya lo son ahora muchos de ellos, de resolver sus propios asuntos.

No habría siquiera Parlamento imperial, bastando que estuvieran en el Consejo de Londres representadas todas y cada una de las colonias en proporción al número de sus habitantes.

El proyecto es de altos vuelos, pero no se pasa de la categoría de quimera.

Congreso

Sesión del día 6 Julio 1901

EL MENSAJE

Discurso de D. Melquíades Alvarez

Levántase á usar de la palabra el diputado de la minoría republicana don Melquiades Alvarez.

Prodúcese en la Cámara un gran movimiento de expectación.

El Sr. Alvarez pronuncia un discurso de tonos elevados, de magistral y superiorísima elocuencia, que desde las primeras palabras determina en el auditorio vivas corrientes de simpatía y de admiración. Es imposible dar idea en un extracto breve del discurso del ilustre catedrático de Oviedo. No serán, pues, estas líneas sino un sumario de las ideas expuestas por el orador republicano.

Después de recomendarse á la benevolencia de la Cámara, se ocupó, sin más preámbulos, de uno de los dos conceptos á que se refiere la enmienda de los republicanos: el problema religioso.

Dice que el partido republicano no es enemigo de la Iglesia católica, sino del clericalismo, causa del atraso en que se halla la vida intelectual de España.

Declaro en nombre de mis compañeros—añade—que el partido republicano condena los ataques á la religión y á Cristo, pues sin ella no tendría freno la humanidad, que sería esclava de sus pasiones. (Muy bien.)

Creo que la libertad verdadera es esa y no atacar las creencias, que enaltecen las almas.

No es posible que nadie vaya contra la religión verdadera de Cristo Crucificado, porque eso constituiría un verdadero olvido de la libertad. (Muy bien.)

Es preciso ser tolerante y lo pregono por egoísmo, pues tanto daño hacen los demagogos que en la plaza pública reniegan de Cristo, como los sacerdotes que en la cátedra del Crucificado dicen que el liberalismo es pecado. Los unos lo hacen por impíos, los otros por fanáticos. Tanto el fanatismo negro como el rojo son fatales, si bien causa más daño aún el primero que el segundo.

En hermoso párrafo caracteriza á los dos fanatismos.

La imparcialidad de la crítica no excluye el juicio de merecernos el peligro de ambas predicaciones. Creo que es más funesto el fanatismo negro que el fanatismo rojo. Este proviene casi siempre de una provocación de aquél y sus efectos son violentos pero pasajeros. El fanatismo rojo es más cauteloso y más sagaz, por eso tiene más eficacia la obra siniestra que va laborando por debajo de tierra. (Muy bien.)

Pero no se trata de nada nuevo. En las postrimerías de la casa de Austria, el fanatismo llenó á España de

conventos, creyendo conquistar el cielo llevando el reino al convento. Vino la reacción, y Carlos III expulsó á los jesuitas y consiguió la célebre breve del Papa Benedicto. Fernando VII exageró la protección al fanatismo negro, y en 1834 otra reacción de fanatismo rojo asaltó los conventos. Ahora hemos visto invadida á España de un aluvión de congregaciones, y también ha venido la reacción del otro lado. (Muy bien.)

¿Que significa esto? Que los partidos monárquicos no han sabido desenvolver las relaciones entre la iglesia y el Estado.

La prueba está en que estas y otras cuestiones graves no reciben de los gobiernos monárquicos aquella caracterización necesaria para ser resueltas. El señor Moret hablaba ayer con la grande elocuencia, que me hace reconocerlo como mi más querido maestro, de la descentralización. Y habló con vaguedades que no determinaban cosa alguna.

Yo solicito del señor ministro de la Gobernación, en este punto del problema religioso, de que me ocupo, que si se digna contestarme, tenga á bien hacerlo con claridad concretamente.

En tal materia, nosotros, los republicanos, tenemos criterio perfectamente definido.

Queremos que se sustituya la mezquina tolerancia religiosa por la libertad de cultos: que se afirme resueltamente el predominio soberano del poder civil en el orden político; que se constituya la secularización del Estado, no la de la sociedad, porque ésta no puede vivir sin religión y sin Dios, y que se afirme que el Estado prestará todas las condiciones políticas y sociales para que la iglesia desenvuelva su misión augusta.

De ningun modo podemos llegar á la separación de la Iglesia y del Estado, ni á la supresión del presupuesto del clero. Este sería el ideal del porvenir: pero en las actuales circunstancias es irrealizable. No lo ha conseguido Francia con 30 años de república. Esto sería un pretexto para encender de nuevo la guerra civil, y no habría de cometer una torpeza un partido de Gobierno porque la política no vive de abstracciones.

El partido republicano mantendría el clero secular y el concordato. Pero en esto tenemos que ponernos de acuerdo. El concordato es un armisticio entre dos poderes rivales; és una fórmula de transacción entre dos poderosos separados por una enemistad irreductible. Aceptada esta fórmula por el momento, los republicanos estamos en el deber de pedir que se cumpla estrictamente, que no se olviden las leyes acordadas por el país.

Pues bien el artículo 25 y el artículo 30 ael Concordato autorizan nada más que tres órdenes religiosas. Todo ese enjambre de comunidades monásticas están por consiguiente, fuera de la ley, y el gobierno está obligado á disolverlas. (Sensación.)

Acaso se diga que hay órdenes concordadas y órdenes no concardadas; pero esta detención tiene un dejo de sutileza y de habilidad curialesca que no puede convencer á nadie. Pero admitiéndolo para los efectos de la discusión, hay que suponer que las no concordadas caen sobre la ley común. ¿Y cual es la ley común? La de 1887, que prohibía en absoluto las órdenes religiosas. ¿Más antecedentes? El gobierno de 1869 decretó que eran ilegales todas las órdenes religiosas creadas desde 1827.

En estos decretos y en esas leyes está toda la doctrina vigente. El Gobierno debe darla valor efectivo por espíritu de justicia y por reverdecer los laureles del Sr. Sagasta, que fué el que dictó el real decreto, cuando España nacía á la nueva vida de la libertad, cuando una aurora ya desvanecida nos autorizaba á creer en un porvenir que no ha llegado. (Muy bien, en la minoría republicana.)

Todavía tiene el Gobierno una salida decorosa. Atribuir á la ley general de asociación de 1887 el régimen legal de las órdenes religiosas. Pero ese criterio no lo aceptaron, ni Cánovas ni Sagasta. Para ello hubiese sido preciso que las órdenes aceptaran los tres primeros artículos de la ley citada.

Por lo tanto, hay que ser lógicos y hay que decretar la supresión de esas órdenes. La autorización concedida no significa nada, porque quien la da puede retirarla.

Una advertencia: á lo que sí nos oponemos los republicanos es á la expulsión de las órdenes religiosas; porque esto tiene para nosotros un carácter de persecución personal que no podemos aceptar. No la queremos para nosotros; no podemos quererla para los demás.

(El Sr. Alvarez solicita entonces un descanso de cinco minutos. La presidencia lo otorga. El orador es felicitado por toda la Cámara. Moret, Canalejas, Gamazo, Romero Robledo, Maura, los representantes de todas las fracciones, estrechan la mano del Sr. Alvarez y le dedican frases de entusiasta elogio.)

***

Reanudada la sesión pocos minutos después, continúa el Sr. Alvarez su discurso y anuncia que se propone decir en pocas palabras cuál es el pensamiento del partido republicano acerca del problema obrero.

Se extraña que en el discurso de la corona no se diga una palabra sobre tan importante cuestión, la cual parece indicar que el Gobierno no le concede importancia al problema obrero.

No cree el orador que esto sea así, porque no se pueden cerrar los ojos ante la realidad, ante los recientes sucesos de Sevilla y La Coruña y el sin número de huelgas.

Defiende la necesidad de que el Gobierno adopte medidas previsoras para normalizar las relaciones entre el capital y el trabajo.

Refiriéndose á un periódico inglés, dice que los partidos parlamentarios desaparecen y tienen necesariamente que convertirse en partidos socialistas y en partidos de reformas.

Afirma que el problema social preocupa á todos los países y todos los estadistas. Recuerda la frase de Waldeck-Bousseau en su famoso discurso de Saint-Mandé, cuando dijo: «Es preciso que el capital trabaje. Es preciso que el trabajador posea.»

Añade el recuerdo de una frase de Gladstone inspirada en el mismo concepto.

El partido liberal ha de considerarse obligado á estudiar y poner mano en este problema. No puede quedar detrás del partido conservador, quien le ha estudiado y ha dado muestras de su buena voluntad trayendo á las Cortes y obteniendo de ellas su aprobación para la ley de accidentes del trabajo del Sr. Dato, inspirada en esta tendencia, aceptada en todos los pueblos cultos. Si el partido liberal prescinde de esta obligación, perderá toda su importancia y vendrá á ser una agrupación política sin eficacia para afrontar los problemas más árduos de la vida contemporánea.

Después el Sr. Alvarez combate la teoría del Sr. Silvela de que el obrero no tiene derecho á la huelga. La huelga es lícita mientras no afecte á la libertad y al orden. Sólo en este caso tienen derecho á intervenir las autoridades. (Los Srs. Silvela y Moret manifiestan su conformidad con este último concepto).

Combate el colectivismo y exclama: Yo no quiero la igualdad común, que sería la igualdad de la miseria.

El día que esto llegana á realizar se desaparecería la obra del progreso.

En un paréntesis que hace el señor Alvarez refiriéndose á las reformas implantadas por los partidos, dice que no basta que éstos tomen iniciativas tan felices y útiles como las comenzadas en las obras públicas por el joven é ilustre exministro señor Gasset.

El obrero—añade—tiene derecho á algo más que el salario. El trabajo del obrero no puede ser considerado como una vil mercancía.

Hoy el obrero demanda que se le trate como hombre y no como cosa, y reclama con justicia la participación que le corresponde en la obra de la producción nacional.

El gobierno del partido liberal está en el caso de facilitar la creación de sociedades cooperativas, eximiéndolas de los impuestos y de otros gravámenes semejantes.

Termina deseando que el partido liberal siga las indicaciones que ha formulado y que sea un factor indispensable en la obra de la regeneración de España.

(Al terminar su discurso el Sr. Alvarez es objeto de demostraciones de aprobación de toda la Cámara. El orador es de nuevo felicitado con entusiasmo. El discurso del señor Alvarez produce grandísima sensación).

Rectificación del Sr. Alvarez

Dice el diputado republicano que ha sacado una impresión amarga del discurso del Sr. Moret.

Existe—añade—una cuestión religiosa en las calles, que el partido liberal tiene el deber de resolverla inmediatamente, y el ministro de la Gobernación declara que el Gobierno tiene que someterse á la voluntad del Papa.

Aquí están los papeles invertidos, porque yo recuerdo que el Sr. Villaverde, cuando fué consultado por la corona para la formación de un gobierno, dijo en su mensaje á la reina que era necesario limitar el número de las órdenes religiosas.

Me permito recomendar al Sr. Moret que se ponga de acuerdo con el individuo de la comisión Sr. González, pues este afirmó la otra tarde que las órdenes religiosas deben estar dentro de la ley común.

Recuerda que el Sr. Cánovas del Castillo, por medio de su ministro de Gracia y Justicia el Sr. Bugallal prohibió el ingreso en España de las órdenes que habían sido expulsadas de Francia.

Es teorizar, según el Sr. Moret, cuanto se diga de la tolerancia religiosa.

El ministro de la «Gobernación»: Digo que es una cuestión constituyente, y si se votara, votaría en sentido afirmativo. (Rumores).

Pues venga—replica el diputado republicano—ese asunto al Parlamento y veremos como vota el señor Moret.

Refiriéndose al consentimiento de las órdenes religiosas, afirma que el silencio del Parlamento no se puede invocar como argumento.

Termina afirmando que el partido liberal caerá arrastrado por la ola del fanatismo.

Rectifica también el ministro de la Gobernación, diciendo que al invocar el silencio del Parlamento recordaba que la minoría republicana nada había dicho hasta ahora contra las órdenes religiosas.

Insiste en su argumentación respecto de la imposibilidad de regir á las órdenes religiosas por la ley de asociaciones.

Se suspende este debate y se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarto.

MAHÓN

En el vapor correo «Isla de Menorca» marchan mañana para Barcelona, Panticosa llegando hasta Francia, y probablemente después á Suiza, nuestro estimado amigo de redacción y jefe del partido republicano menorquín D. Juan J. Rodríguez, acompañándole sus distinguidas señora é hijas. Deseámosles un próspero y feliz viaje.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 19

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio J. Fornaris, con asistencia de los Concejales señores Tutzó, Rotger, Orfila, Pons Alzina, Rodríguez, Pons Carreras, Mercadal, Pons Pons, (don Francisco), Sintes Pons, Villalonga, Pons Martí, Pons Sitges, Ponseti.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de dos comunicaciones del Delegado del Gobierno en esta isla transcribiendo dos reales órdenes por una de las cuales se admite la escusa presentada por D. Juan Mercadal Pons para ejercer el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y por la otra se nombra para reemplazarle á don Antonio J. Fornaris, concejal del mismo.

Resultando vacante la plaza de segundo Teniente de Alcalde que desempeñaba D. Antonio J. Fornaris, se acordó en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal que se encargue de ella D. Vicente Pons Carreras que es el concejal que aparece haber obtenido mayor número de votos.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de Lorenzo Pons Orfila, se acordó autorizarle para que ensanche la puerta de la casa n.º 15 de la calle de Cardona Orfila y modifique una ventana de la planta baja.

Se acordó pase á informe de dicha Comisión una instancia de D. Juan J. Rodríguez, Director Gerente del Banco de Mahón en la que solicita autorización para modificar varias puertas y ventanas en las fachadas de la

casa núm. 17 de la calle de Anuncivay, esquina á la del Norte.

Se dió cuenta de una resolución del Sr. Gobernador de la provincia dictada en un recurso de alzada interpuesto por don Antonio Viuent Victory y otros vecinos de esta ciudad contra un acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de Abril último desestimando una instancia para que se les eximiese del pago del arbitrio establecido sobre las casas cuyos tejados vierten las aguas en la via pública; en cuya resolución se declara que el Ayuntamiento carece de derecho para recaudar el arbitrio referido, por ser de los que requieren la previa autorización del Ministe io de la Gobernación.

El Ayuntamiento en vista de lo que dispone la R. O. de 28 Septiembre 1900 acordó recurrir de alzada contra dicha resolución toda vez que no cabe legalmente suspender la cobranza de un arbitrio consignado en un presupuesto ya autorizado por el señor Gobernador de la provincia.

Se quedó enterado de una comunicación de la Exelentísima Diputación de la provincia en la que conmina á este Ayuntamiento con la vía de apremio sino satisface en el plazo de quince días el 2.° trimestre del contingente provincial que asciende á 11.113 pesetas 21 céntimos.

Se acordó pase á informe la Comisión de Fomento una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia en la que recomienda que coadyuve esta Corporación y el vecindario á los trabajos de organización del Congreso agrícola que ha de tener lugar en Palma en Mayo de 1902.

En vista de una atenta invitación del Reverendo Cura Regente de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Cármen se acordó concurrir á la procesión que tendrá lugar el día 21 del corriente á las seis y media de la tarde.

Se acordó exponer al público para efectos de reclamación la relación de casas que tienen toldos sujetos al impuesto municipal establecido en el año corriente.

Se aprobó el pliego de condiciones para la celebración de un concurso para la adjudicación del servicio de carros de transporte de escombros y materiales de las obras municipales en la misma forma en que lo ha presentado la Comisión respectiva.

Se acordó ofrecer al Exelentísimo Sr. Ministro de la Guerra local donde puedan celebrar las conferencias dispuestas por R. O. de 9 de Abril último, los Oficiales de la reserva residentes en esta plaza sin necesidad de trasladarse á la Capital de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Ciudadela en la que invita á esta Corporación para que se adiera a las exposiciones que tiene elevadas á S. M. la Reina Regente, Presidente del Consejo de ministros y Nuncio de S. S. en Madrid á fin de que no se suprima la silla episcopal de esta isla; y se acordó quede sobre la mesa hasta la sesión próxima para que los señores Concejales puedan estudiar los documentos que acompañan á aquella.

Se acordó conceder 45 días de licencia al Concejal D. Juan J. Rodriguez para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó encender los faroles de la Cuesta larga hasta las 12 de la noche mientras permanezcan anclados en este puerto buques de guerra nacionales.

Se aprobaron varias cuentas de servicios que se practican por administración.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Tres son las exposiciones que el Ayuntamiento de Ciudadela eleva á los poderes públicos; una á la Reina Regente, otra al Presidente del Consejo de Ministros y la última al Nuncio. Publicamos á continuación la primera de ellas, ya que todas se dirijen á un mismo fin, para que nuestros lectores se enteren de los fundamentos en que se apoyan los ciudadelanos para que en caso de reforma del Concordato, no se suprima la Diócesis de Menorca.

Dice así la expresada exposición:

Señora.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Ciudadela, que á tanta estima tiene é que su ciudad sea la sede episcopal de Menorca, á los Reales pies de vuestra Magestad Católica con el más profundo respeto tiene é bien exponer:

Que llegado á su noticia por medio de la prensa, que entre las diferentes modificaciones que parece se proyecta introducir en la ley concordada entre S. Santidad y el Gobierno de Vuestra Magestad figura la supresión de esta Diócesis, profundamente conmovido por el temor de que se convierta en realidad lo que hoy quizas solo sea proyecto, interpretando los generales sentimientos de esta Ciudad visitada por vuestro malogrado esposo D. Alfonso XII que Dios haya y por su augusta Madre, que Dios guarde, á las gradas de vuestro real Trono presuroso acude para suplicaros os digneis fijar vuestra piadosa atención sobre los motivos especialísimos que existen á esta pobre isla para la conservación de la Mitra.

Codiciada por los extranjeros la menor Balear y ante el temor de que se debilite el amor patrio por gentes advenedizas que preparan así mejor el desmembramiento de este precioso florón que engarza vuestra corona, no cabe duda alguna que solo el sentimiento religioso cultivado con esmero por un Prelado que resida continuamente en esta isla es la mejor garantía de conservar en los menorquines el amor á la patria grande, pues el sentimiento patrio sin el religioso resulta por demás débil y por tanto expuesto á simpatizar con dominaciones extrangeras, aparte de que si llegara el el terrible día, Dios no lo permita, de ser arrancada esta isla de vuestros dominios, la influencia que ejerce un Prelado residente, es la única áncora donde continuen vivos los sentimientos de la nacionalidad y amor á las instituciones, para facilitar en ulteriores tiempos el retorno al regazo de la que por naturaleza, lenguaje y tradiciones es la verdadera madre de Menorca.

Sin duda alguna tendrian presente estas consideraciones y otras que no repetimos para no molestar vuestra Real atencion, S. M. Carlos IV cuando de acuerdo con S. S. Pio VI, tuvo á bien en erigir en Obispado esta isla, y también S. M. Isabel II, que Dios guarde, al conservarla cuando celebrose con S. S. Pio IX el concordato hoy vigente.

Grato recuerdo tendrian los menorquines de la Regencia de doña Cristina de Amburgo, si á su reconocida religiosidad debieramos la conservación de nuestro obispado, y un título de gratitud eterna, por parte de estos isleños, entregaráis á Vuestro augusto hijo cuando le entreguels las riendas del Gobierno que pronto tiene que empuñar.

Al entretanto que os suplicamos semejante merced, dirijimos preces al Cielo para vuestra importante vida, y la de vuestro augusto hijo asi como por el feliz acierto en vuestras reales disposiciones.—Señora. A. los R. P. de V. M.

Un amago de incendio ocurrido anoche á las 12 y tres cuartos en la chimenea del horno existente en la calle del Angel de esta ciudad, puso en conmoción y movimiento á cuantas personas estaban todavia levantadas. La alarma se produjo el notarse una gran claridad ocasionada al encenderse el hollín de aquella, que produjo una llamarada que en forma de pira salia por la extremidad de la chimenea. Cerciorados los serenos de donde procedía tocaron los pitos, avisando le mismo tiempo al campanero de Santa María que tocó á su vez la señal de fuego. Acudiose de momento á sofocarlo colocando una manta al estremo de la chimenea y llenandola de agua, la que al no poder resistir el peso cayó por el interior de esta apagando el hollín que se habia inflamado, sin ocurrir más consecuencias.

Al sitio de la ocurrencia acudieron las autoridades y otras muchas personas que de momento y creyendo la cosa de mas gravedad dictaron disposiciones para evitación de mayores males.

Una compañía de infantería que estaba formada en el cuartel para salir fué avisada de que todo habia terminado y por lo tanto desistió de hacerlo.

Ayer se celebraron las Juntas generales ordinarias de la «Industrial Mahonsa» y del «Banco de Mahón». La primera sociedad no puede repartir este año dividendo alguno á los accionistas por haber sufrido importantes quebrantos con motivo del alza del algodón y carbón de piedra. Y la segunda reparte como el año pasado un dividendo de 3 pesetas por acción.

Se nos dice que caso de llegar en el vapor correo de mañana el nuevo Comandante de Marina que viene á sustituir al Sr. Matz, será también él quien llevará el pendón en la procesión que saldrá de la parroquia del Carmen álas 18 á la cual asistirán las músicas del «Carlos V.» y la del regimiento infantería de Baleares n.° 2. El curso que seguirá dicha procesión es como sigue:

Plaza Carmen, calles Arravaleta y Nueva, Plaza Constitución, calles Isabel II y Rosario, plaza Vieja, calles Angel y Deyá, plaza Arravaleta, calles Infanta, Anuncivay, San Fernando, Reina y Castillo, y plazas Principe y Carmen.

Ha sido significado para ocupar la plaza de suplente de sereno del Ayuntamiento de esta Ciudad, nuestro paisano D. Francisco Pons Borrás licenciado de la clase de tropa.

Hoy se ha impuesto una multa al dueño de una tienda de comestibles situada en la extremidad de la calle del Castillo por vender la leche mezclada con agua habiéndose decomisado el líquido que fué llevado al Hospital municipal.

Y no escarmientan.

Diversiones

Desde el miércoles próximo y demás días sucesivos se servirán comidas, cenas y demás artículos en el *restaurant* que tiene abierto en el local de la disuelta sociedad «La Protectora» del vecino pueblo de Villa Carlos, el acreditado cocinero Antonio Alcover, se servirá á la carta y á los precios económicos que expresarán las tarifas que se encontrarán expuestas en dicho local de la calle de la Iglesia n.° 28 y 30.

En dicho *restaurant* se servirán desde mañaba los tan ricos sorbetes á 30 céntimos de peseta uno.

—En el casino El Consey, continuará mañana sirviéndose los exquisitos helados que elabora el conserje del mismo, con variadas esencias al estilo modernista, recibidos con general aceptación por los habituales concurrentes á dicho centro y demás consumidores de la población.

—Mañana habrá helados en el casino La Unión, antes café Dineret.

—Sorbetes, al estilo modernista, y aromatizados con finas esencias, se encontrarán desde las 2 de la tarde de mañana en adelante, en la Conserjería del casino Nuevo-Centro.

—En el casino «Union Republicana» como de costumbre tendrá lugar la noche de mañana domingo un lucido baile en el patio del local que ocupa la sociedad, al cual sólo tendrán derecho de asistencia los señores socios y sus apreciables familias.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado el día 10 del actual obtuvó premio de 800 pesetas el billete número 4354 despacho en la Administración de Loterías n.° 1.

En las Administraciones de Loterías de esta Ciudad se hallan á la venta los billetes correspondientes al sorteo de 31 actual. Consta de dos series de 31.000 billetes cada una al precio de 30 pesetas y 3 pesetas la fracción, importando el premio mayor 100.000 pesetas, distribuyéndose 651.000 pesetas en 1550 premios para cada serie.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 1'10.

En el Congreso el Sr. Robert esplanó su interpelación, combatió el clericalismo, aplaudió la idea de que á las regiones se las debe dejar desarrollarse y protestó del calificativo de separatistas, diciendo empero que Cataluña desea usar su propio idioma para los actos oficiales y defensa de su derecho civil.

Madrid 20, 2.

El señor Sagasta al contestar al señor Robert ha declarado que se otorgará á Cataluña cuanto pida en justicia y acaso más de lo que en justicia pida. Intervino en el debate el señor Romero. Después de rectificar todos se suspendió el debate.

Madrid 20, 3.

A la hora indicada ha salido la familia real para San Sebastián despidiéndola Sagasta, los demás ministros, algunos generales, diputados, senadores y autoridades. Los andenes estaban llenos de gente al salir el tren real. La infanta Isabel se apeará en Villalba para ir á la granja en coche.

Madrid 20, 10'40.

Dicen de Zaragoza que las iglesias del Pilar y la Seo se han abierto de nuevo al culto.

Ha llegado á la Granja la Infanta Isabel.

En el hospital de Cádiz se han descubierto escandalosos abusos.

Durante diez dias los enfermos estuvieron sin medicamentos.

SECCION OFICIAL

Alcaldía de Mahón

En el día de hoy he tomado posesión de la Alcaldía-Presdiencia del Ayuntamiento de esta ciudad para cuyo cargo he sido nombrado por Real orden de 12 del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 19 Julio 1901.—Antonio J. Fornaris.

* * *

Cédulas personales

Se recuerda á todos los individuos que están obligados á proveerse de este documento, que el día 31 del presente mes, termina el plazo para la adquisición sin recargo de las cédulas personales correspondientes al corriente año, y que desde el 1.° de Agosto próximo se exigirá el triple de su valor, procediéndose por la vía de apremio contra los contribuyentes que no las hayan adquirido.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahón á 19 Julio 1901.—El Alcalde, Antonio J. Fornaris.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	*Pap.*
Industrial Mahonesa	00'00	00'00
Banco de Mahón . .	00'00	41'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	000'00	000'00
Marítima	00'00	00'00
Maquinista Naval . .	100'00	00'00
Oblig. municipales. .	70'00	00'00

Mahón 10 Julio 1901.



La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General ordinaria para el día 22 del actual á las 17 y 30 en el domicilio del Sr. Director Naviero.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la Sociedad.

Mahón 3 Julio 1901.—El Presidente, J. Biale y Coll.—P. A. de la J. de G.—Pedro Ballester, Secretario.

1901

Hoja del Calendario para mañana

Julio 20 Sábado

San Elías y Santa Margarita.

Sale el Sol á las 4'48 —Pónese á las 7'24.

Luna: Sale 9'36 M.—Pónese 9'45 N.

Bicicleta

Para vender hay una casi nueva por un precio módico. Es una verdadera ganga. Informes calle de Gracia 137.

Hielo

de la acreditada fábrica «La Joaquina» lo encontrarán al precio de 0'35 céntimos el kilo en el almacén Rampa de la Abundancia núm. 11.

Tarjetas postales ilustradas

Véndense en el Estanco de Remigio Alejandre, calle Arravaleta.

MERENDERO DEL FONDUCO



Pollo asado con patatas.—Bisteks con id.—Chuletas á la Milanesa.—Calamares rellenos.—Carnemechada.—Menudos.—Callos.—Tortilla á la Milanesa.—Id. con jamón.—Entremeses varios.—Conservas de todas clases.—Postres variados.—**Refrescos.**

Bon vi y bona cara

PREGÓ:

Qui no visita el FONDUCO
no sa bsi ya res de bó
pues es el punt mes alegre
de tot es port de Mahó.

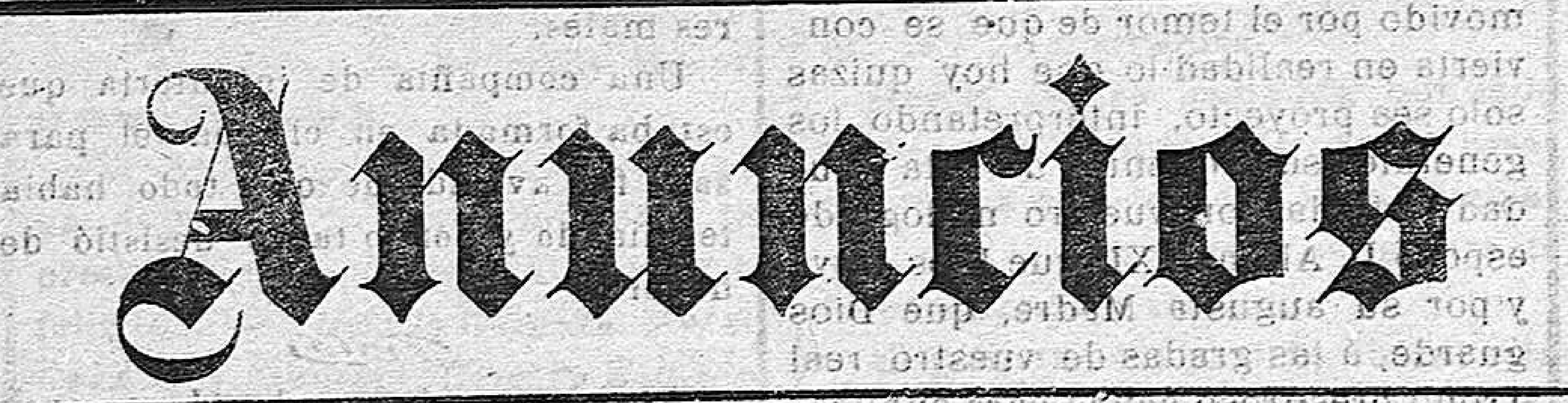
Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 20.

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Isla de Menorca» cap D. T. Ginar con 25 trips., pasaje efectos y balija.



SE ADMITEN
toda clase de trabajos tipográficos
y de encuadernación.

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA:
calle Nueva, núm. 25.
TALLERES: calle de San José, 69.

Farmacia del Dr. Casasa

Calle de Tallers 29, cerca la Rambla de Canaletas, EN BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está
tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores,
sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano
una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo
germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas
horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin,
cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.
Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la ma-
nera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio
para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de
estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregulari-
dades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que cons-
tituyen una mala salud.
Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Ex-
tracto Anti Herpético de Dulcamara», compuesto por el Doctor Casasa, reconocido
en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que
jamás den señales de haber existido.
Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

«Venéreo y Sífilis» en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.
Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Doctor Ca-
sasa», exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones per-
judiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas
que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.
Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones,
sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones produ-
cidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el «Elixir dentífrico Sain-
Servaint del Doctor Casasa».
Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los
que más perdida la tienen.
Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, calle de Tallers n.° 29, cerca
la Rambla de Canaletas, en Barcelona.
Depositarios: en todos los principales farmacéuticos de España y América.

BAÑOS DE MAR

El edificio permanente de baños queda abierto al público, á los precios siguientes:

En la cuesta de enmedio y cuesta larga, 50 céntimos.

En el apostadero de los vapores, 65 céntimos.

Sin embarcación, 40 céntimos.

Las horas de 6 á 7 sin compromiso, siempre que no abonen mas de diez baños.

Despacho: calle del Comercio, 6, ó en el mismo establecimiento de Baños.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

PARA VENDER

Lo está la casa número 30 de la calle del Cos de Gracia que forma altos y bajos independientes.

En la calle de San José n.° 44 informarán. 1

Imprenta de Bernardo Fábregues.